



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO
**PROCEDIMIENTO PARA LA
SELECCIÓN DE CUOTA SENA**



Código:	DHU-PRO-003
Versión:	3
Fecha:	24/09/2025
Página:	1 de 3

OBJETIVO	Describir detalladamente las actividades referentes al procedimiento para la selección de practicantes cuota SENA.
ALCANCE	Desde solicitud de practicantes cuota SENA hasta la contratación de los mismos
MARCO NORMATIVO	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Ley 2466 de 2025:</u> Es la reforma más reciente y significativa. <ol style="list-style-type: none"> a. Define el contrato de aprendizaje como una <u>relación laboral especial a término fijo</u>, no superior a 3 años. b. Establece el pago de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios y vacaciones. c. Otorga al aprendiz el derecho a <u>seguridad social</u> y riesgos laborales. d. Especifica el <u>apoyo de sostenimiento</u>, que es mínimo del 75% de un salario mínimo en la fase lectiva y el 100% en la fase práctica (o en formación dual). e. Cubre tanto a ocupaciones semicalificadas como calificadas, incluyendo estudiantes universitarios. 2. <u>Ley 789 de 2002:</u> Es el marco legal base, modificado por la Ley 2466 de 2025. <ol style="list-style-type: none"> a. Define el contrato de aprendizaje y la figura del aprendiz. b. Establece los principios y la duración de las fases lectiva y práctica. 3. <u>Decreto 1072 de 2015:</u> Compila la normatividad de contratos de aprendizaje anterior a su promulgación. 4. <u>Decreto 1334 de 2018:</u> establece nuevas fechas y procedimientos para que las empresas informen las variaciones en su planta de trabajadores y así regular su cuota mínima de aprendices del <u>SENA</u> 5. <u>Acuerdo 11 de 2008:</u> Registro de contrato/plazos para contratación de aprendices
DEFINICIONES	<p>Prueba psicotécnica: Las pruebas psicotécnicas son técnicas objetivas que sirven para detectar aptitudes, personalidad y competencias.</p> <p>Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA): Plataforma virtual que sirve para administrar todas las solicitudes de aprendizaje que se llevan adelante con las empresas de Colombia.</p> <p>Monetización: Pago monetario que se realiza al SENA para el cumplimiento de la cuota regulada de aprendices</p> <p>Etapa lectiva: Es la fase en la que el aprendiz recibe la formación teórica, a través de clases, talleres y actividades académicas.</p> <p>Etapa productiva o etapa práctica: Fase en la que el aprendiz lleva lo aprendido en la etapa lectiva a la práctica en un entorno de trabajo real, donde pone a prueba sus habilidades y se enfrenta a desafíos propios del ámbito laboral.</p>



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO
**PROCEDIMIENTO PARA LA
SELECCIÓN DE CUOTA SENA**



Código:	DHU-PRO-003
Versión:	3
Fecha:	24/09/2025
Página:	2 de 3

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>Prueba de conocimiento (diseño gráfico, soporte técnico) Resolución N° 028 del 17 de junio de 2013 por medio de la cual se establecen los parámetros y procedimientos administrativos para la vinculación de personal docente y administrativo de la Universidad de Manizales. SGVA -Instructivo Aprendices</p>
---------------------------------	--

PASO	RESPONSABLE/ DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Inicio	Dirección de la universidad Psicólogo (a) organizacional	De acuerdo con la normatividad vigente la universidad toma la decisión gerencial de contratar aprendices o realizar monetización, esto de acuerdo con las necesidades institucionales. En caso de contratar aprendices, se ejecutan las actividades a partir del paso 1. En caso de optar por la monetización la institución informará al SENA si realizará monetización parcial o total, además de gestionar el pago con la Dirección Administrativa y Financiera
1	Psicólogo (a) organizacional	Solicitar candidatos para práctica: de acuerdo con las necesidades organizacionales a través de llamada telefónica, correo electrónico y/o visitas presenciales u otros medios a entidades encargadas de la formación de estudiantes (SENA, Andap, Cruzada Social, ABS, Politécnico, Universidades avaladas, etc.) y con los coordinadores de prácticas de las diferentes facultades de la misma institución.
2.	Psicólogo (a) organizacional	Recibir las hojas de vida (físicas y/o por correo electrónico)
3.	Psicólogo (a) organizacional	Verificar en el SGVA si el aspirante está habilitado para ser contratado
4.	Psicólogo (a) organizacional	Aplicar y verificar resultados de pruebas psicotécnicas
5.	Psicólogo (a) organizacional	Notificar a la entidad y a la persona si fue seleccionado (a) o no
6.	Psicólogo (a) organizacional	Solicitar documentos para vinculación según Resolución 028 del 17 de junio de 2013
7.	Psicólogo (a) organizacional, profesional seguridad social	Recibir, revisar y entregar documentos al área de nómina, contratación y seguridad social en los tiempos establecidos.
8.	Psicólogo (a) organizacional	Enviar listado de ingreso de aprendices a seguridad social, nómina, contratación y seguridad y salud en el trabajo con los siguientes datos para ingreso y examen de entrada: nombre, cédula, celular, correo electrónico, fecha de ingreso, fecha de terminación, centro de utilidades donde realizará la práctica).



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

DESARROLLO HUMANO
PROCEDIMIENTO PARA LA
SELECCIÓN DE CUOTA SENA



Código:	DHU-PRO-003
Versión:	3
Fecha:	24/09/2025
Página:	3 de 3

9.	Psicólogo (a) organizacional	Ingresar y registrar en SGVA (caprendizaje.sena.edu.co) la ficha de ingreso de los aprendices elegidos.
10.	Psicólogo (a) organizacional	Registrar contrato en la plataforma SGVA (caprendizaje.sena.edu.co)
11.	Psicólogo (a) organizacional, profesional contratación	Enviar al profesional de contratación la solicitud de los contratos laborales y el acuerdo de confidencialidad para firma del rector
12.	Psicólogo (a) organizacional	Guardar documentación de los aprendices en el archivo de gestión

DOCUMENTOS ASOCIADOS:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Caracterización del proceso Desarrollo Humano	DHU-CRT-001